



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abenen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 céntos. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 5

Minas.

D. Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ricardo Arrazola Teruel, vecino de Checa, se presentó en este Gobierno una solicitud en 20 de Febrero de 1899, designando veinticuatro pertenencias de la mina de hierro denominada «Eladia», sita en el paraje llamado La Solana, término municipal de Orea, que linda al Norte con Cueva de la Mora, al Este con los Charcos, al Sur con la Cañada del Dao y al Oeste con Fuente de la Solana.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la estaca 3.^a del S. E. de la mina «Los Garcías» y desde ella se medirán 200 metros en dirección Norte, intestando con dicha mina se fijará la 1.^a estaca: de esta dirección Este, 400 metros fijándose la 2.^a estaca: de esta en dirección Sur 400 metros fijándose la 3.^a estaca: de esta en dirección Oeste 800 metros colocando la 4.^a estaca: de ésta en dirección Norte 200 metros llegando á la 4.^a estaca de la mina «Los Garcías» y colocando la 5.^a estaca y de ésta en dirección Este, intestando con la repetida mina 400 metros, llegando al punto de partida y cerrando la superficie solicitada.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 1.^o de Marzo de 1899.

El Gobernador,

Juan Sanchez Lozano

Núm. 6

D. Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Eduardo Argenti Schubi, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 27 de Febrero de 1896, designando ochenta y cuatro pertenencias de la mina de hierro denominada «Eduarde», sita en el paraje llamado Monte de Semillas, que linda por Oeste con las concesiones mineras «Lluvia de Oro» y «Serafina», por Norte y Este con monte y por Sur con pueblo de Semillas. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de pertenencias mineras de la concesión «Lluvia de Oro» que es al propio tiempo mojón y vértice S. O. de su perímetro rectangular y desde él se medirán en dirección Este 400 metros fijándose la 1.^a estaca que coincidirá con el mojón número 3, ó sea el S. E. de la citada concesión «Lluvia de Oro»: de 1.^a á 2.^a estaca en dirección Norte se medirán 500 metros: de 2.^a á 3.^a al Este 1.200 metros: de 3.^a á 4.^a al Sur 700 metros: de 4.^a á 5.^a al Oeste 1.200 metros y de 5.^a á la 1.^a estaca al Norte 200 metros, quedando así cerrado el perímetro que se solicita.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 2 de Marzo de 1899.

El Gobernador,

Juan Sánchez Lozano.

Núm. 7

D. Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Eduardo Argenti Schubi, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 27 de Febrero de 1899, designando ochenta y cuatro pertenencias de la mina de hierro denominada «Emilia», sita en el paraje llamado Barranco del Cavelero y cima del Cavelero, término municipal de Semillas, y que linda por Norte con el Cavelero, por Oeste con Peñas del

Cuervo, por Sur con la Cotanilla y por Este con concesiones mineras nombradas «Serafina» y «Lluvia de Oro». Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de pertenencias mineras para la concesión «Lluvia de Oro», que es al propio tiempo mojón y vértice S. O. de su perímetro rectangular y desde él se medirán en dirección Oeste 200 metros colocándose la 1.ª estaca: de 1.ª a 2.ª al Norte se medirán 500 metros: de 2.ª a 3.ª al Oeste 1.200 metros: de 3.ª a 4.ª al Sur 700 metros: de 4.ª a 5.ª al Este 1.200 metros y de la 5.ª a la 1.ª estaca al Norte 200 metros, dejando así cerrado el perímetro que se solicita.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 2 de Marzo de 1899.

El Gobernador,

Juan Sánchez Lozano.

Núm. 8

Don Alberto Romero de Tejada y Massa, vecino de Madrid, en representación de la Sociedad minera «La Lealtad», domiciliada en dicho punto, ha presentado en este Gobierno de provincia, á las diez de la mañana de hoy, una solicitud de registro para una demasia de plata con el nombre de «Demasia á la mina San Luis de la Lealtad», sita en el parage llamado «El Colladillo», del término municipal de Hiendelaencina, cuyo terreno está comprendido entre las minas «San Luis de la Lealtad», núm. 101 y «Ampliación de la Poderosa.»

Habiendo sido admitida con esta fecha la referida solicitud, se publica en este periódico oficial, á los efectos de la vigente Ley de Minas.

Guadalajara 2 de Marzo de 1899.

El Gobernador,

Juan Sánchez Lozano.

Comisión provincial de Guadalajara

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Plas.	Cénts.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	"	26
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	"	60
Idem de vino de 0'50 litros.....	"	16
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	"	69
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	"	24
Litro de aceite.....	"	97
Kilogramo de carbón.....	"	09
Idem de leña.....	"	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1899.—El Vicepresidente, Valentin Ayuso.—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.—El Secretario, Luis García del Val.

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.

Mes de Marzo del año económico de 1898 á 99.

Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de estos fondos según previene el art. 37 de la Ley de 20 de Septiembre de 1865, el 93 de su Reglamento y la Regla 10 de la circular de la Dirección de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Artículos.	GASTOS	Artículos		Total por Capítulos.
		Pesetas.	Pesetas.	
<i>Capítulo 1.º—Personal.</i>				
1.º	Gastos de la Diputación..	1.108	>	
2.º	Personal de la Secretaría, Porteros y Ordenanzas.....	1.958	>	
3.º	Id. de la Contaduría.....	614	58	
4.º	Id. de la Depositaria.....	225	>	
5.º	Id. de la Sección de Cuentas.....	708	08	
6.º	Id. Obras públicas.....	729	>	
7.º	Id. de las Comisiones especiales.....	124	27	
		-----		5.466 39
<i>Capítulo 2.º—Material.</i>				
1.º	Material de la Comisión provincial..	208	83	
2.º	Id. de la Secretaría y Depositaria...	250	>	
3.º	Id. de la Contaduría.....	166	66	
4.º	Id. de la Sección de Cuentas.....	41	66	
5.º	Id. de Obras públicas.....	50	>	
6.º	Id. de las Comisiones especiales..	125	>	
		-----		841 65
<i>Capítulo 3.º—Servicios generales.</i>				
1.º	Servicio de Quintas.....	666	>	
2.º	Id. de Bagnjes.....	1.000	>	
3.º	Boletín oficial.....	666	66	
4.º	Gastos de elecciones.....	1.083	33	
5.º	Calamidades públicas.....	1.804	46	
		-----		5.221 11
<i>Capítulo 4.º—Obras obligatorias.</i>				
1.º	Conservación de carreteras y puentes	187	50	
2.º	Conservación y reparación de fincas.	467	81	
		-----		605 31
<i>Capítulo 5.º—Cargas.</i>				
ún.º	Seguros, pensiones y Médico de baños.....	157	91	
		-----		157 91
<i>Capítulo 6.º—Instrucción pública.</i>				
1.º	Junta provincial y Caja de 1.º enseñanza.....	1.020	75	
2.º	Instituto y Escuelas Normales.....	4.873	66	
3.º	Biblioteca.....	133	33	
		-----		6.026 74
<i>Capítulo 7.º—Beneficencia.</i>				
1.º	Estancias de dementes.....	2.588	33	
2.º	Hospital provincial.....	5.230	08	
3.º	Casa de Expósitos.....	11.471	20	
		-----		19.717 61
<i>Capítulo 8.º—Corrección pública.</i>				
1.º	Gastos del Correccional y estancias de presos.....	2.575	>	
2.º	Estancias en las Cárceles de partido.	>	>	
3.º	Id. de presos á disposición de la Audiencia.....	666	66	
		-----		3.241 66
<i>Capítulo 9.º—Imprevistos.</i>				
ún.º	Gastos imprevistos.....	250	>	
		-----		250 >
<i>Capítulo 10.º—Carreteras y puentes.</i>				
1.º	Carreteras.....	>	>	
2.º	Puentes.....	>	>	
		-----		>
<i>Capítulo 12.—Otros gastos.</i>				
ún.º	Otros gastos.....	1.666	66	
		-----		1.666 66
<i>Capítulo 3.º—Resultas.</i>				
1.º	Resultas del ejercicio anterior.....	70.000	>	
2.º	Id. de los años anteriores.....	>	>	
		-----		70.000 >
		-----		113 189 58
		-----		Total.....

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de ciento trece mil ciento ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Guadalajara 2 de Febrero de 1899.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Comisión provincial.—Sesión de 27 de Febrero de 1899.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para los efectos correspondientes.—El Vicepresidente, Valentin Ayuso.—El Secretario, Luis García del Val.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 24 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Marzo, los días 1, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22 y 24, dando principio á las 10 de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1899.—El Vicepresidente, Valentin Ayuso.—El Secretario, Luis García del Val.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Ignorándose el paradero de D. Leoncio Pascual, Médico que fué de la villa de Alustante, en esta provincia, se le cita, llama y emplaza por tercera y última vez, para que á los ocho días de publicado este edicto en el *Boletín oficial* y á las once de su mañana, comparezca ante la Junta administrativa que se ha de celebrar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para conocer del hecho denunciado por el arrendatario de Contribuciones de la misma, relativa á haber ejercido la profesión de Médico-Cirujano durante el anterior ejercicio, sin estar provisto de la correspondiente patente, acompañado de las pruebas que considere más convenientes á su defensa; advirtiéndole que de no comparecer, se entenderá que renuncia á su derecho, parándole en su caso el perjuicio á que haya lugar.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1899.—El Administrador de Hacienda, Emilio García de la Peña.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

D. José Almira y Rodríguez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue.

Sentencia número veinte y cuatro.—En la Villa y Corte de Madrid á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve; en el juicio declarativo de mayor cuantía que ante Nos en grado de apelación pende procedente del Juzgado de primera instancia del partido de Atienza, seguido entre partes, de una como demandante doña María Valero Chena, viuda, sin oficio y vecina de Jadraque, representada por el Procurador don José Arana y Moraita bajo la dirección del Letrado D. Fernando Romero y González; de otra como demandado D. Raimundo Cuenca García, en concepto de marido de doña María García Hernando, vecino de Palmaces de Jadraque, labrador, representado por el Procurador D. Julián Merinero, y defendido por el abogado D. Emilio Ignés Paz, y de otra también como demandado D. Hermenegildo, María, Nicasia, Cesárea, Jacinto y Ursula García; respecto de la que mediante su no comparecencia, se han entendido las diligencias

con los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de una cédula testamentaria.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con imposición de las costas de esta instancia á la parte apelante, la referida sentencia apelada por la que se absolvió á María García Hernando y en su nombre á su marido Raimundo Cuenca García, y á Hermenegildo, Nicasia, Cesárea, Jacinto y Ursula García, domiciliados todos en el pueblo de Palmaces de Jadraque, de la presente demanda interpuesta contra los mismos por doña María Valero Chena, vecina de Jadraque, imponiendo á ésta silencio y acallamiento perpétuo, respecto á los extremos en dicha demanda contenidos, declarando en su consecuencia no haber lugar á la declaración de nulidad de la cédula testamentaria otorgada por Antonio Merino, ni á la del auto elevando á escritura pública dicho testamento, su fecha tres de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro; y no se hizo expresa condenación de costas.

Y devuélvanse á su tiempo los autos al Juzgado de donde proceden, con la correspondiente certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el *Diario de Avisos* y *Boletín oficial* de la provincia por la rebeldía de D. Hermenegildo, María, Nicasia, Cesárea, Jacinto y Ursula García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Alonso Casaña.—Francisco Rondán.—Ramón Barroeta.—Joaquín López Chicoy.

Cuya sentencia fué publicada en quince de los corrientes. Y para que conste y se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, que firmo en Madrid á 25 de Febrero de 1899.—Ante mí, José Almira.

Ayuntamientos constitucionales.

CHILOECHES

Por traslación á otro partido del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa. Su dotación consiste en 300 pesetas pagadas del Presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia gratuita á 37 familias pobres que las constituyen pocos individuos, quedando el agraciado en libertad de celebrar los ajustes particulares ó iguales voluntarias con el resto del vecindario que consta de 290 vecinos.

Por lo tanto pueden solicitarla los que se encuentren adornados de los requisitos necesarios para su desempeño en el término de 30 días á contar desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, dirigiendo sus instancias al Presidente del Ayuntamiento.

Este pueblo se halla situado á una legua de la capital, con buenas vías de comunicación y á la misma distancia de la estación de Azuqueca en la vía férrea de Madrid á Zaragoza.

Chiloeches 1.º de Marzo de 1899.—El Alcalde, Wenceslao Cascagero.

IRIEPAL

En el ganado lanar de este pueblo, de la propiedad del Sr. D. José Trillo, se hallan algunas reses atacadas de la enfermedad variolosa.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los ganaderos de los pueblos inmediatos.

Iriepal 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Pedro Calvo.

BRIHUEGA.

Formado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos carcelarios para el año económico de 1899 á 1900 y debiendo ser discutido y censurado por un representante de cada uno de los Ayuntamientos del partido, he señalado el día 8 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, para que tenga efecto en las Casas Consistoriales la Junta que con tal motivo ha de reunirse, á la que recomiendo la puntualidad necesaria; debiendo advertir que si por falta de mayoría no fuese posible tomar acuerdo, se celebrará la reunión con los que concurren, á los dos días siguientes, ó sea el viernes 10 del mismo y á la misma hora.

Brihuega 28 de Febrero de 1899.—Antonio Serrano.

ALCOLEA DEL PINAR.

Para cubrir el déficit de 1548 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1899 á 1900, la Junta municipal que presido se ha servido acordar por unanimidad establecer los arbitrios extraordinarios que se detallan en la siguiente tarifa:

Se calcula un consumo de paja para los ganados de 7800 unidades de 100 kilogramos, que gravadas á 10 céntimos de peseta, hacen 780 pesetas.

De igual modo se calcula un consumo de patatas por personas y ganados de 500 unidades de 100 kilos, que gravadas á una peseta hacen 500 ptas.

También se calcula un consumo de leña para los hogares de 2680 unidades de 100 kilos, que gravados á 10 céntimos de peseta hacen 258 ptas.

Total, 1548 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente y anuncios fijados en los sitios de costumbre para que en el término de quince días puedan hacer las reclamaciones que crean justas contra dichos arbitrios.

Alcolea del Pinar 27 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Palafox.

HUERTAPELAYO

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal en funciones de este pueblo, se sacan á pública subasta por término de veinte días para hacer pago á Restituto Martínez, en ciento cuarenta y una pesetas que le adeuda Norberta Herraiz, los bienes siguientes:

Una era de pan trillar en la cantidad de cien pesetas.

Un pajar contiguo, tasado en ciento veinticinco pesetas.

Mitad de una tierra rústica denominada Cerrada de Juanazo, tasada en 400 pesetas; todas sitas en esta jurisdicción, y cuyos linderos se hallan de manifiesto en el expediente de ejecución que se tramita. Los referidos bienes inmuebles carecen de título posesorio y será de cuenta del rematante los gastos del traslado de dominio.

El remate tendrá lugar el día diez de Marzo del actual año y á la hora de las doce de su mañana, en este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte es indispensable exhibir en la mesa del Juzgado la cédula personal corriente y hacer el depósito del 10 por 100 del avalúo.

Huertapelayo 29 de Enero de 1899.—El Secretario, Eugenio González.—V.º B.º—Agustín Embid.

ALBARES

Para cubrir el déficit de 1610 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1899 á 1900, la Junta municipal en sesión extraordinaria del día de ayer, acordó por unanimidad recurrir á los arbitrios extraordinarios que se expresan en la siguiente

TARIFA.	Ptas. Cént.
Leña, se calculan 2025 quintales métricos á 30 céntimos, importan.....	607 50
Paja, id. 2045 id. á 30 céntimos.....	607 50
Patatas, id. 790 id. á 50 céntimos.....	395
Total.....	1.610

Lo que se hace saber por medio del presente para que en término de quince días puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Albares 28 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Cándido Pérez.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Valfermoso de Tajuña, el apéndice de amillaramiento de 1899 á 1900, por 15 días y el padrón industrial, por 10 días.

Mohernaudo, el presupuesto municipal de 1898-99, el presupuesto ordinario de 1899 á 1900 y las cuentas municipales de 1897-98, por 15 días.

Valtablado del Rio, el padrón industrial, por ocho días, las cuentas municipales de 1897-98, el presupuesto adicional de 1898-99 y el presupuesto ordinario de 1899 á 1900, por 15 días.

Fuencemillán, el apéndice de amillaramiento, por 15 días.

Mondéjar, las cuentas municipales de 1897-98, el presupuesto adicional de 1898-99 y el presupuesto ordinario de 1899 á 1900, por 15 días y el apéndice de amillaramiento, por ocho días.

Villel de Mesa, el padrón industrial de 1899 á 1900, por ocho días, el apéndice de amillaramiento, el presupuesto ordinario y el presupuesto adicional de 1898-99, por 15 días.

Alcolea de las Peñas, el presupuesto ordinario y el apéndice al amillaramiento, por 15 días y el padrón industrial de 1899 á 1900, por ocho días.

Campisábalos, el padrón industrial de 1899 á 1900, por diez días.

Alpedroches, las cuentas de propios de 1897-98, el presupuesto adicional de 1898-99, el presupuesto municipal de 1899 á 1900 y el apéndice al amillaramiento, por 15 días.

Albendiego, el apéndice de amillaramiento de 1899 á 1900, por 15 días.

Hiendelaencina, el presupuesto municipal de 1899 á 1900 y el apéndice al amillaramiento, por 15 días y el padrón industrial, por ocho días.

Higes, el padrón industrial, de 1899 á 1900, por ocho días, el apéndice de amillaramiento de 1899 á 1900 y las cuentas municipales de 1897-98, por 15 días.

Guijosa, las cuentas municipales de 1897-98 y el presupuesto ordinario de 1899 á 1900, por 15 días.

Cereceda, el presupuesto ordinario de 1899 á 1900, por 15 días.

Valdelcubo, el padrón industrial de 1899 á 1900, por ocho días.

Lupiana, el apéndice de amillaramiento de 1899 á 1900, por 15 días.

Yéltamos de Abajo, el presupuesto ordinario para 1899 á 1900 por término de 15 días.

El Pozo de Guadalajara, el apéndice al amillaramiento hasta el 15 del actual.

Fuentelviejo, el apéndice al amillaramiento para 1899 á 1900, por 15 días.

Peñalver, el presupuesto ordinario, apéndices de territorial y padrón industrial para 1899 á 1900, por término de 15 días.

Valdarachas, las cuentas municipales de 1897 á 98, el presupuesto adicional de 98 99, el presupuesto ordinario de 1899 á 1900, y el apéndice al amillaramiento por término de 15 días.

Arbancon, el presupuesto ordinario para 1899 á 1900 por término de 15 días.

Carrascosa de Henares, el apéndice al amillaramiento para 1899 á 1900 por término de 15 días.

Yebes, el padrón industrial por ocho días y el presupuesto ordinario para 1899 á 1900, por término de 15 días.

Majaelrayo, el apéndice al amillaramiento para 1899 á 1900, por término de 15 días.

Horche, el apéndice al amillaramiento para 1899 á 1900, por término de 15 días.

Montoba, el padrón industrial para 1899 á 1900, por término de ocho días, y el presupuesto ordinario para el mismo año, por 15 días.

Anguita, el apéndice al amillaramiento para 1899 á 1900, por 15 días, el padrón industrial para el mismo año por ocho días.

Santiuste, el presupuesto ordinario para 1899 á 1900 por 15 días, el padrón general de cédulas personales para dicho ejercicio por ocho días.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA

D. Pedro Sainz Baranda, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal seguida en este Juzgado contra Miguel Sanz Tejero, vecino de Chiloeches, tengo acordado la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, de la finca siguiente:

Una casa en la calle de Montemar, núm. 3, de dicho pueblo de Chiloeches, compuesta de un pequeño portal y una cocina reducida, linda á la derecha entrando casa de su hermana Victoriana Sanz, á la izquierda casa de los herederos de Juan Ruiz Adradas, á la espalda corral de los herederos de Pablo Calleja y de fachada la calle ya citada, tasada en 305 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, á las diez de su mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura que no sea legal; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta y que no existe título de propiedad de la misma.

Dado en Guadalajara á 1.º de Marzo de 1899.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O., Manuel Palomares.

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se llama á Lucas López Mayor, natural de Argecilla, repatriado del Ejército de Cuba, cuyo sugeto se encontró en esta ciudad en los últimos días de Enero próximo finado ó primeros de

Febrero siguiente, ausentándose después de ella, sin que se sepa su actual paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el periódico oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo sobre amenazas de muerte á don Antonio y D. Juan Serrada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo, intereso á todos los Sres. Jueces de Instrucción y demás Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la policía judicial, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del consabido Lucas López y caso de ser habido, lo pondrán en la Cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Guadalajara á 1.º de Marzo de 1899.—El Juez de instrucción, Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal, seguida en este Juzgado contra Gregorio Diaz Abad, vecino de Centenera, tengo acordada la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, de las fincas que se mencionan en el *Boletín oficial* núm. 16, de fecha 6 de Febrero último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana; haciéndose constar que cualquiera postura que se haga á cada una de dichas fincas será admisible, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, y que no existen títulos de propiedad de las ya indicadas fincas.

Dado en Guadalajara á 1.º de Marzo de 1899.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

BRIHUEGA

D. José Pajares Puigsegur, Juez municipal de Brihuega, en funciones de Instrucción per traslado del propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Isidro Serrano Serrano, vecino de Argecilla, en la causa que se le siguió por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública y judicial subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al Isidro, sitos en término municipal del expresado pueblo, y que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en el Cuadrejón, de haber tres celemines; linda al Saliente Juan Almazán, Mediodía la madre del río, Poniente el río, y Norte Alejandro López, tasada en 32 pesetas.

Otra tierra en dicho término, en el Prado, de haber tres celemines; linda Saliente y Mediodía Alejandro López, Poniente Julián Tapia y Norte madre del río, tasada en 25 id.

Otra en el Rubial, de cuatro celemines; linda Saliente Máximo Almazán, Mediodía Cenona Elvira, Poniente Juan Ramón Veguillas y Norte madre del río, tasada en 30 id.

Otra en el Vadillo, de tres celemines; linda Saliente León Serrano, Mediodía madre del río, Poniente Alejandro Lopez, y Norte el río, tasada en 25 id.

Otra en la Huertecilla, de haber tres celemines y dos cuartillos; linda Saliente Excmo Sr. Duque de Pastana, herederos, Mediodía D. José Ubierna, Poniente Aquilino Mariu herederos, y Norte camino, tasada en 40 id.

Otra en el Barranco, de haber dos celemines; linda

Saliente Máximo Almazán, Mediodía y Poniente Tomás López y Norte el Barranco, tasada en 30 id.

Otra en la Hermita, de haber dos celemines y dos cuartillos, que linda al Saliente Máximo Almazán, Mediodía el río, Poniente Félix Elvira y Norte camino, tasada en 30 id.

Otra en la Parra, de haber dos celemines y dos cuartillos; linda Saliente Marcos Serrano, Mediodía camino, Poniente Tomás López, Norte la madre del río, en 30 idem.

Otra id. en la Corona, de haber tres celemines; linda Saliente Sebastián Juárez, Mediodía el río, Saliente Cenona Elvira y Norte camino y Poniente el río, tasada en 37 id.

Otra id. en Carralaminos, de haber dos celemines y dos cuartillos; linda Saliente Isabel Ornero, Mediodía y Norte Camino y Poniente el río, tasada en 30 id.

Otra id. en el Sereño, de haber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente Alejandro López, Mediodía D. José Ubierna, Poniente Tomás López y Norte Victoria Valentin, tasada en 15 id.

Otra id. en la Ballesta, de dos celemines y dos cuartillos; linda Saliente Ruperto Cuadrado, Mediodía Camino, Poniente Máxima Almazán y Norte el río, tasada en 25 id.

Una viña en las Micaelas de haber cinco celemines; linda Saliente y Poniente Lorenzo Juárez, Mediodía Camino y Norte la Cuesta, tasada en 25 id.

Una viña en dicho pago de haber un celemin; linda Saliente Tomás López, Mediodía Camino, Poniente Alejandro López y Norte se ignora, tasada en 5 id.

Otra viña en dicho pago, de haber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente Pedro Cogollor, Mediodía senda, Poniente Tomás López y Norte camino, tasada en 15 id.

Otra viña en San Juan, de haber un celemin; linda Saliente y Poniente Tomás Ascunosa, herederos, Mediodía Juan Serrano y Norte la Cuesta, en 10 id.

Otra viña en los Chorrónes; de haber un celemin; linda Saliente Juan Serrano, Mediodía camino, Poniente Pedro Serrano y Norte D. Nicolás Tejero, en 10 id.

Otra viña en el Cercado, de haber un celemin; linda Saliente y Mediodía Félix Elvira, Poniente Máximo Almazán y Norte Francisco Tapia, en 15 id.

Otra viña en Carralaminos, de haber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente Cenona Elvira, Mediodía Clemente Serrano, Poniente Alejandro López y Norte Tomás López, en 25 id.

Otra en la Granja, de haber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente Pedro Cogollor, Mediodía yermo, Poniente Lorenzo Juárez y Norte camino, en 15 id.

Otra en la Carretera, de haber dos celemines; linda Saliente Benito Juárez, Mediodía la Cuesta, Poniente Tomás López y Norte Andrés Martínez, en 15 id.

Otra en los Chaparrales, de haber un celemin; linda Saliente Tomás López, Mediodía Severo Serrano, Poniente Máximo Almazán y Norte Vicente Serrano, en 15 id.

Otra en el Manzano Malo, de haber un celemin; linda Saliente Alejandro López, Mediodía Benito Juárez, Poniente y Norte Cenona Elvira, en 10 id.

Otra en el Tejar, de haber un celemin; linda Saliente Dionisia Marín, Mediodía camino, Poniente Mariano Juárez y Norte Juan Antonio Juárez, en 8 id.

Otra en la Fuente de Santillo, de haber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente Tomás López, Mediodía reguera, Poniente Cenona Elvira y Norte Severo Serrano, en 8 id.

Otra viña en dicho sitio, de haber un celemin; linda al Norte Tecla García, Saliente Máximo Almazán, Mediodía Valentin Relaño y Poniente Severo Serrano, en 8 id.

Otra en dicho sitio, de haber un celemin; linda Saliente Máximo Almazán, Mediodía Valentin Relaño, Poniente Miguel Elvira y Norte Mamerto Cogollor, en 4 id.

Otra id. en el Casquero, de haber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente una Senda, Mediodía Alejandro López, Poniente Andrés Elvira y Norte Máximo Almazán, en 20 id.

Otra en el Colmenar, de dos celemines; linda Saliente Máximo Almazán, Mediodía Matías Serrano, Poniente Marcos Serrano, Norte Ruperto Serrano, en 20 id.

Otra id. en la Majadilla, de haber dos celemines y dos cuartillos; linda Saliente Pío García, Mediodía mojonera de Ledanca, Poniente Raimundo Valentin y Norte Benito Serrano herederos, en 6 id.

Otra en el Navazal, de ocho celemines; linda Saliente el Chaparralejo, Mediodía Raimundo Valentin, Poniente Antonio Martínez y Norte Agustín Serrano, en 6 id.

La tercera parte de una tierra en la Cruz del Raso, de ocho celemines; linda Saliente Alejandro López, Mediodía Tomás López, Poniente Juan López y Norte Francisco de Lucas, en 8 id.

Una tierra en dicho sitio, de haber seis celemines; linda Saliente D. José Ubierna, Mediodía Frutos Serrano, Poniente Máximo Almazán y Norte Matías de Mingo, en 6 id.

Otra id. en el Riello, de tres celemines; linda Saliente Hilario Valentin, Mediodía Máximo Almazán, Poniente Ruperto Serrano y Norte Claudio Elvira, en 3 id.

Otra en el camino de Ravaral, de tres celemines; linda Saliente Alejandro López, Mediodía Máximo Almazán, Poniente y Norte camino, en 3 id.

Otra en lo alto del Callado, de seis celemines; linda Saliente Facundo Elvira, Mediodía Clemente Serrano, Poniente Frutos Serrano y Norte Dionisio Elvira, en 6 id.

Otra en la Cabaña del camino de Yela, de tres celemines; linda Saliente Tomás López, Mediodía yermo, Poniente Cenona Elvira y Norte Felipe Almazán, en 3 id.

Otra en lo alto del Majanillo, de haber tres celemines; linda Saliente Alejandro López, Mediodía Tomás López, Poniente yermo, y Norte Estéfana Valentin, en 3 id.

Otra en el Rubial de la Malagueña, de tres celemines; linda Saliente Frutos Serrano, Mediodía Rufino Valentin, Poniente Máximo Almazán y Norte Alejandro López, en 3 id.

Otra en lo Alto del Rogel, de haber tres celemines; linda Saliente Frutos Serrano, Mediodía Marcos Serrano, Poniente Cenona Elvira y Norte Ruperto Serrano, en 4 id.

Otra en dicho sitio, de cinco celemines; linda Saliente Félix Elvira, Mediodía Tomás López, Poniente Frutos Serrano y Norte Cenona Elvira, en 5 id.

Otra en la Perdeguera, de cinco celemines; linda Saliente Vicente Serrano, Mediodía Máximo Almazán, Poniente Cenona Elvira y Norte Marcos Serrano, en 5 id.

Otra en dicho sitio, de cinco celemines; linda Saliente Gregorio Serrano, Mediodía y Poniente yermo y Norte Máximo Almazán, en 5 id.

Otra en idem, de cinco celemines; linda Saliente Máximo Almazán, Mediodía Pedro Serrano, Poniente Marcos Serrano y Norte Leandro Cabrera, en 5 id.

Otra en el Pico de los Olmos, de cinco celemines; linda Saliente Estéfana Valentin, Mediodía Francisco Serrano, Poniente Rufino Valentin y Norte Tomás López, en 5 id.

Otra en el Rubial, de seis celemines; linda Saliente

Tomás Lopez, Mediodía y Poniente Matías Serrano y Norte Facundo Elvira, en 6 id.

Otra en la Senda de las Viñas, de cuatro celemines; linda Saliente Francisco Serrano, Mediodía senda, Poniente Felipe Almazan y Norte Máximo Almazan, en 4 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda Saliente Vicente Serrano, Mediodía se ignora, Poniente Patricio Alcalde y Norte Valentin Relaño, en 3 id.

Otra en idem, de cuatro celemines; linda Saliente Bartolomé Ramiro, Mediodía camino, Poniente D. Nicolás Tejero y Norte Ruperto Cuadrado, en 4 id.

Otra en dicho sitio, de cinco celemines; linda Saliente Eugenio Serrano, Mediodía Tomás Lopez, Poniente y Norte Timoteo Juarez, en 5 id.

Otra en el Vallejo, de seis celemines; linda Saliente Ruperto Cuadrado, Mediodía Juan Lopez, Poniente Francisco Serrano y Norte Tomás Lopez, en 6 id.

Otra en el Pendón, de caber tres celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía yermo, Poniente Cenona Elvira y Norte Alejandro Lopez, en 3 id.

Otra en Navaespina, de dos celemines; linda Saliente y Mediodía Félix Serrano, Poniente Mariano Elvira y Norte el monte, en 2 id.

Otra en el camino de las Colmenillas, de cuatro celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía Hilario de Lucas, Poniente se ignora y Norte Máximo Almazan, en 4 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda Saliente Raimundo Valentin, Mediodía Tomás Lopez, Poniente Félix Elvira y Norte el mismo, en 3 id.

Otra en idem, de caber cinco celemines; linda Saliente Pedro Serrano, Mediodía y Norte Frutos Serrano y Poniente Marcos Serrano, en 5 id.

Otra en lo Alto de los Espinos, de caber cuatro celemines; linda Saliente Severo Serrano, Mediodía Francisco de Lucas, Poniente Juan Ramon Veguillas y Norte Máximo Almazan, en 4 id.

Otra en Navajo Teresa, de cinco celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía Francisco Tapia, Poniente Juan Serrano y Norte Eugenio Serrano, en 5 idem.

Otra en idem, de cuatro celemines; linda Saliente Hilario de Lucas, Mediodía Tomás Lopez, Poniente Antonio Elvira y Norte Alejandro Lopez, en 4 id.

Otra en el Hoyo del Pescado, de tres celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía Francisco Serrano, Poniente Juan Serrano y Norte Máximo Almazan, en 3 id.

Otra encima del Gredal, de tres celemines; linda Saliente Ruperto Serrano, Mediodía Bartolomé Ramos, Poniente Pedro Valentin y Norte Victoria Valentin, en 3 id.

Otra en la Senda del Tejadillo, de un celemin; linda Saliente Marcos Serrano, Mediodía Francisco Tapia, Poniente Félix Serrano y Norte Rufino Garcia, en 1 id.

Otra en las Nogueras del Tejadillo, de un celemin; linda Saliente Alejandro Lopez, Mediodía Tomás Lopez; Poniente senda y Norte Zacarías Juarez, en 1 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda Saliente Marcos Serrano, Mediodía Hilario de Lucas, Poniente se ignora y Norte Narciso Serrano, en 3 id.

Otra en idem, de cuatro celemines; linda Saliente Casto Olmeda, Mediodía Hilaria Vallejo, Poniente Narciso Serrano y Norte Máximo Almazan, en 4 id.

Otra en Carra-Jadraque, de cuatro celemines; linda Saliente Máximo Almazan, Mediodía Clemente Serrano, Poniente Tomás Lopez y Norte Valentin Relaño, en 4 id.

Otra en id., en el camino de Bujalare, de caber cuatro celemines; linda Saliente un yermo, Mediodía Ale-

jandro Lopez, Poniente camino y Norte Tomás Lopez, en 4 id.

Otra id. en dicho sitio, de seis celemines; linda Saliente Jorge Serrano, Mediodía Tomás Lopez, Poniente Gregorio Serrano y Norte Máximo Almazan, en 6 id.

Otra id. en id., de seis celemines; linda Saliente Ruperto Cuadrado, Mediodía Benito Juarez, Poniente camino y Norte Tomás Lopez, en 6 id.

Otra en Navagrade, de tres celemines; linda Saliente camino, Mediodía Cenona Elvira, Poniente Tomás Lopez y Norte Alejandro Lopez, en 3 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda Saliente camino, Mediodía Alejandro Lopez, Poniente Máximo Almazan y Norte Cenona Elvira, en 3 id.

Otra tierra en Navajo del Espino, de cinco celemines; linda Saliente Victoria Garcia, Norte Marcos Serrano, Mediodía Hilario de Lucas y Poniente Tomás Lopez, en 5 id.

Otra en lo alto del Rabajo, de seis celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía Felipe Valentin, Poniente se ignora y Norte Juan Antonio Juarez, en 6 id.

Otra id. en el Chaparral, de siete celemines; linda Saliente camino, Poniente la calera, Mediodía y Norte se ignora, en 7 id.

Otra id. en el Cañarreal, de seis celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía y Poniente camino de Ledanca y Norte camino, en 6 id.

Otra en dicho sitio, de dos celemines; linda Saliente Clemente Serrano, Mediodía camino, Poniente Matías Serrano y Norte Tomás Lopez, en 2 id.

Otra id. en id., de caber cuatro celemines; linda Saliente Máximo Almazan, Mediodía camino, Poniente Tomás Lopez y Norte camino de Ledanca, en 4 id.

Otra id. en el Baldío, de cuatro celemines; linda Saliente Cenona Elvira, Mediodía camino, Poniente Tomás Lopez y Norte término de Ledanca, en 3 id.

Otra tierra en el Molino de Viento, de tres celemines; linda Saliente Miguel Elvira, Mediodía Cenona Elvira, Poniente Máximo Almazan y Norte Ruperto Cuadrado, en 3 id.

Tercera parte de un nogal en la Boguerilla, en 8 id.

Tercera parte de un peral, en el Barranco, en 6 id.

Un corral en la Torrecilla; linda Saliente Mediodía y Norte la cuesta, en 100 id.

Una casa en Argecilla, calle de la Olmedilla, sin número; linda derecha entrando Félix Serrano, izquierda Agustín Serrano y espalda Félix Serrano, en 80 id.

Una era de pan trillar en la Olmedilla, de dos celemines; linda Saliente Félix Serrano, Mediodía y Norte Terrero y Poniente Ventura Valentin, en 30 id.

Total 1129 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción y del municipal de Argecilla, y se advierte no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal.

Dado en Brihuega á 18 de Febrero de 1899.—José Pajares.—Juan Rodriguez.

SACEDON

D. José Ruiz Lopez, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenada Francisco Mazario Alvaro, vecino de Cereceda, en causa criminal que se le ha seguido en este Juzgado por hurto de miel, en el año mil ochocientos noventa y dos, está acordado

dejar sin efecto la tercera subasta sin sujeción á tipo de los bienes embargados á aquél, acordada para el día treinta y uno de Marzo y señalario nuevamente para el día catorce de Abril próximo á las doce de la mañana, cuyos bienes se hallan insertos en el *Boletín oficial* de la provincia de fecha 7 de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, y con las mismas formalidades que han tenido lugar las celebradas en treinta y uno del mismo y catorce del pasado Diciembre.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen oportuno, se anuncia por el presente, advirtiéndose á los licitadores que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en Sacedón á 22 de Febrero de 1899.—José Ruiz López.—P. M. de S. S., Eduardo Bayo.

CIFUENTES

Dor. Antonio Hernandez de Santamaría y Mendez, Juez de Instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Fernando Picazo Ortega, vecino de Gualda, en causa que se le siguió por el delito de hurto, se sacan á pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que le fueron embargadas y figuran en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 1.º de Febrero último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Gualda el día 3 de Abril próximo á las once de su mañana, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes y que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad por que se haga postura y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 2 de Marzo de 1899.—Antonio H. de Santamaría.—El Escribano, José Sierra.

Juzgados municipales

Cédula de citación.

BUDIA

Por la presente se cita, llama y emplaza á Odón Lesser, de nacionalidad francesa, de veintiocho á treinta años de edad, ambulante, de oficio tendero, para que el día siete de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de esta villa, para que asista al juicio de faltas acordado contra el mismo en providencia de esta fecha, en virtud de denuncia interpuesta contra el mismo por el Cabo de la Guardia civil del puesto de esta villa José Roldán Garrido y Guardia segundo Casimiro López Andrés, por haberle recogido una escopeta sistema Remington en la noche del día veintitres del actual, por carecer de licencia para su uso; previniéndole concurra al juicio provisto de las pruebas de descargo que tuviere, pudiendo también dirigir escrito á este Juzgado alegando lo que estime conveniente á su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas mencionadas; bajo aper-

cibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Budia 27 de Febrero de 1899.—El Juez municipal, José Bermejo.—El Secretario, Andrés Retuerta.

ADMINISTRACION DEL Boletín oficial.

Relación de los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por anuncios publicados hasta fin de Enero anterior, y á los que ruega efectuen su pronto pago.

	Días en que se publicó el anuncio.	Valor
Castilnuevo.....	25 Marzo 98.....	2,40
Alique.....	30 Marzo 98.....	2,40
Torremochuela.....	30 Marzo 98.....	2,10
Clares.....	30 Marzo 98.....	4,80
Balbacell.....	30 Marzo 98.....	2,40
Hontova.....	30 Marzo 98.....	1,80
Bujalaro.....	30 Marzo 98.....	2,25
Trijueque.....	30 Marzo 98.....	3,10
Atanzón.....	17 Junio 98.....	1,20
Villanueva de Alcoron....	30 Septiembre.....	2,10
Cogolludo.....	26 Octubre 98....	2,50
Castilmimbres.....	28 Octubre 98.....	2,10
Huérmezes.....	7 Noviembre 98....	3,00
Cabanillas.....	11 y 25 Nov. 98....	4,10
Atance.....	11 Noviembre 98....	3,45
Caspueñas.....	11 Noviembre 98....	2,70
Recuenco.....	11 Noviembre 98....	2,10
Centenera.....	2 Diciembre 98....	1,95
Galapagos.....	2 Diciembre 98....	3, »
Idem.....	23 Diciembre 98....	3, »
Humanes.....	2 Diciembre 98....	1,95
Majaelrayo.....	2 Diciembre 98....	1,80
Armallones.....	5 Diciembre 98....	1,50
Matarrubia.....	9 Diciembre 98....	1, »
Escamilla.....	9 Diciembre 98....	2,10
Idem.....	27 Enero 99.....	1,50
Budia.....	14 Diciembre 98....	2,10
Idem.....	23 Diciembre 98....	2,10
Puebla de Valles.....	16 Diciembre 98....	1,95
Atance.....	19 Diciembre 98....	3, »
Cortes.....	23 Diciembre 98....	1,65
Selas.....	2 Enero 99.....	2,10
Centenera.....	4 Enero 99.....	1,80
Pinilla de Molina.....	13 Enero 99.....	1,80
Galve.....	13 Enero 99.....	2,10
Huerce.....	13 Enero 99.....	1,90
Valdegrudas.....	18 Enero 99.....	3,35
Cantalojas.....	25 Enero 99.....	1,85
La Puerta.....	25 Enero 99.....	8,55
Valdeconcha.....	25 Enero 99.....	1,12